



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 050013105018020190068300
DEMANDANTE: DIDIAN ALONSO HOYOS TRUJILLO
DEMANDADO: INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S. Y QUICK HELP
S.A.S.

Teniendo en cuenta que Quick Help S.A.S., aportó sustitución de poder el 12 de febrero del 2021 y este no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 806 del 2020, SE REQUIERE a la parte demandada Quick Help S.A.S. para que allegue poder cumpliendo los requisitos establecidos en la norma.

MJ3

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín'.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 57 en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00
a.m.) del día de 13 de mayo de 2021.



Secretario